

San José, 2 de noviembre de 2012.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del dos de noviembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-15370

Expediente 11-011935-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2012-15371

Expediente 11-016365-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De La Municipalidad De Alajuelita, el Apoderado Especial Del Consejo Nacional De Vialidad, el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, el Directora Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación Del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, y el Gerente De La Gerencia De. Se le reitera al Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2012-002028 de las diez horas cinco minutos del diecisiete de febrero de dos mil doce, bajo la advertencia de ordenarse testimonio de piezas en su contra si no cumpliera con esa sentencia. Asimismo, se le ordena al Director del Consejo Nacional de Vialidad cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el voto número 2012-002028 de las diez horas cinco minutos del diecisiete de febrero de dos mil doce, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Desglósese el escrito de las 16:21 horas del 24 de setiembre de 2012 de los

representantes del Consejo Nacional de Vialidad presentado en el expediente -previa certificación que deberá constar en autos-, con el fin de que se tramite en el expediente número 12-012016-0007-CO, y se resuelva ahí lo que en derecho corresponda.

Sentencia 2012-15372

Expediente 12-000094-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15373

Expediente 12-005256-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica, y el Presidente Del Colegio Profesionales De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica. Se declara SIN lugar el recurso.

Sentencia 2012-15374

Expediente 12-006096-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ai Dirección De Administración Y Gestión De Personal Caja Costarricense del Seguro Social*, y el Director De Recursos Humanos De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director de la Dirección de Administración y Gestión Personal y al Coordinador del Área de Salud de Buenos Aires, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en forma inmediata resuelvan la situación del amparado, tomando en consideración, en lo que proceda, lo dispuesto en la sentencia número 2012-010658 de las 16:30 horas del 8 de agosto de 2012. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados.

Sentencia 2012-15375

Expediente 12-008150-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Golfito. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15376

Expediente 12-008222-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, el Director General Del Hospital México, y el Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital México. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición presentada.-

Sentencia 2012-15377

Expediente 12-008608-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De Siquirres, la Alcaldesa De La Municipalidad De Siquirres, el Presidente Del Concejo Municipal De Siquirres, y el Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Disciplinario De La Municipalidad. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-15378

Expediente 12-009122-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo A. I. Del Consejo De Seguridad Vial, la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, el Jefe Unidad De Impugnación de Boletas Consejo de Seguridad Vial, y el Jefe Unidad De Impugnaciones De Boletas. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-014106-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2012-15379

Expediente 12-009493-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Junta Directiva Del Colegio De Contadores Públicos De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2012-15380

Expediente 12-009603-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De La Sección De Análisis Y Control Del Ministerio De Seguridad Publica, el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública, Gobernación Y Policía, y el Director Financiero Del Ministerio De Seguridad Pública, Gobernación Y Policía,. No ha lugar a la gestión formulada.-

Sentencia 2012-15381

Expediente 12-010543-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Hospital Calderón Guardia, la Gerente Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, y el Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-15382

Expediente 12-011073-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la Dirección General de Migración y Extranjería. Se ordena a la Directora General de Migración y Extranjería, que extienda a la recurrente una constancia en la que conste que inició el trámite de renovación de cédula de residencia, en el improrrogable plazo de 24 HORAS contado a partir de la comunicación de esta sentencia, lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la Caja Costarricense de Seguro Social, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a la Directora General de Migración y Extranjería, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-15383

Expediente 12-011080-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, el Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, el Gerente Médica De La Caja

Costarricense Del Seguro Social, y el Jefe Del Área De Medicina Del Hospital San Rafael De. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-15384

Expediente 12-011145-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Consejo Nacional De Rectores, el Rector De La Universidad De Costa Rica, y el Rector De La Universidad Nacional. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15385

Expediente 12-011547-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra los incisos c) y m), y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley número 7593. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2012-15386

Expediente 12-011813-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director De La Fuerza Pública, el Jefe De La Sección De Denuncias Del Organismo De Investigación Judicial, y el Presidente De La Federación Costarricense De Fútbol. Se declara con lugar el recurso por el uso desproporcionado de la fuerza en perjuicio del recurrente Daniel Castro Sánchez. Se le ordena al Director General de la Fuerza Pública, adoptar las medidas que sean necesarias para evitar que en el futuro se presenten hechos como los que sirvieron de base a esta estimatoria, bajo la advertencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta estimatoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General de la Fuerza Pública, en forma personal. Respecto a los demás hechos y la Federación Costarricense de Fútbol, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15387

Expediente 12-012014-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa Municipal De Desamparados. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación del artículo 27 de la Constitución Política. Se ordena a la Alcaldesa Municipal de Desamparados que de forma inmediata a la comunicación de este recurso, brinde respuesta a la petición presentada el 09 de agosto de 2012, por el recurrente. Se advierte a la Alcaldesa Municipal de Desamparados, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Desamparados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Alcaldesa Municipal de Desamparados, EN FORMA PERSONAL. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15388

Expediente 12-012218-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro de Atención Institucional San Sebastián, el Director Del Centro De Atención Institucional De San José, el Director Del Centro De Atención Institucional De San Sebastián, y el Director General De Adaptación Social, Ministra De Salud. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Adaptación Social y al Director del Centro de Atención Institucional de San José tomar de forma inmediata las medidas necesarias a fin de habilitar un espacio abierto en el cual los privados de libertad puedan consumir tabaco, lo anterior bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la

hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia en vía contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15389

Expediente 12-012240-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2012-15390

Expediente 12-012339-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Representante De Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15391

Expediente 12-012400-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Personal De La Policía Penitenciaria Del Ministerio De Justicia Y Paz. Se corrige el error material consignado en el espacio de Magistrado redactor, para que en adelante se lea: "Redacta el Magistrado Castillo Víquez".

Sentencia 2012-15392

Expediente 12-012585-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Viceministro De Salud. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Viceministro de Salud, que de inmediato tome las medidas necesarias y gire las instrucciones respectivas dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias a fin de darle una solución efectiva al problema denunciado por los recurrentes el 04 de setiembre de 2012. Por otra parte, se le ordena a la Alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea, y a quien ocupe el cargo de Presidente del Concejo de la Municipalidad de Goicoechea, que en un plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia, construyan las obras requeridas para que las aguas que desfogon en la alcantarilla en la Calle Mozotal, que se ubica alrededor de la casa de los recurrentes, sean encauzadas correctamente. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la

Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Goicoechea al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Viceministro de Salud, a la Alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea y a quien ocupe el cargo de Presidente del Concejo de la Municipalidad de Goicoechea, EN FORMA PERSONAL.

Sentencia 2012-15393

Expediente 12-012798-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Salud, y la Municipalidad De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Defensora de los Habitantes para lo de su cargo. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15394

Expediente 12-012801-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Área De Salud De Goicoechea 1 De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15395

Expediente 12-012815-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Representante Legal, Judicial Y Extrajudicial De La Cooperativa Recreativa De Los Empleados Del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil. Se declara con lugar el recurso, por violación al derecho de libertad de asociación. Se ordena al Gerente General de la Cooperativa Recreativa de los Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones y de Registro Civil R.L, hacer efectiva la desafiliación requerida por la amparada, de forma inmediata. Se condena a

la Cooperativa Recreativa de los Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones y de Registro Civil R.L al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Se advierte al recurrido que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese al recurrido la presente resolución en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15396

Expediente 12-012860-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, el Gerente De Conservación De Vías Y Puentes Del Consejo Nacional De Vialidad. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo a.i, y al Gerente a.i. de Conservación de Vías y Puentes, ambos del Consejo Nacional de Vialidad, que en el término improrrogable de DIECIOCHO MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, inicie las acciones necesarias para solucionar completamente el problema denunciado en la Ruta Nacional no. 935. Se le advierte a los recurridos, o a quienes ocupen esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal, al Director Ejecutivo a.i., y al Gerente a.i. de Conservación de Vías y Puentes, ambos del Consejo Nacional de Vialidad. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15397

Expediente 12-012864-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra los Miembros Del Órgano Director Del Procedimiento Disciplinario, Del Centro Para Instrucción De Procedimientos Administrativos, y el Presidente De La Junta Directiva De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15398

Expediente 12-012898-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Ministro de Educación Pública, adoptar dentro del ejercicio de sus competencias, las medidas que sean necesarias para que la construcción y remodelación total del centro educativo Liceo de Miramar concluya dentro del plazo de 1 año contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución al Ministro de Educación Pública. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15399

Expediente 12-012905-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Jefe De La Oficina De Recepción De Documentos Del Segundo Circuito Judicial De San José, el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15400

Expediente 12-012961-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Regulador General De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al pago de las costas,

daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto, y declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Sentencia 2012-15401

Expediente 12-012991-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15402

Expediente 12-013006-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Contralor De Servicios Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, el Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, y el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar. Comuníquese.

Sentencia 2012-15403

Expediente 12-013011-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Moravia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se ordena al Alcalde Municipal de Moravia, que de forma inmediata lleve a cabo las acciones pertinentes para ejecutar la realización de las obras que sean pertinentes para dar una solución definitiva al problema estructural que sufre el muro del parque infantil de la urbanización Paseo II, y que pone en riesgo la vida del recurrente y los vecinos del lugar, obras que deberán llevarse a cabo en el término de TRES MESES contados a partir de la comunicación de la presente sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Moravia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo

contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Alcalde Municipal de Moravia, EN FORMA PERSONAL. Comuníquese.

Sentencia 2012-15404

Expediente 12-013015-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, la Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe De Clínica Servicio De Ortopedia Y Traumatología Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe de Clínica del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos funcionarios del Hospital San Rafael de Alajuela, disponer lo necesario para que se le practique la cirugía que requiere el amparado, todo esto dentro de un plazo razonable y de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15405

Expediente 12-013039-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-15406

Expediente 12-013077-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Medica De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara CON lugar el recurso. En consecuencia se ordena a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se programe inmediatamente cita para el amparado en el Servicio de

Oftalmología, para que se valore cuál es el grado de urgencia de su padecimiento, haciendo constar si tiene necesidad de preferencia en la correspondiente referencia; sin que los problemas de listas de espera o falta de cupo sean criterios determinantes. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal

Sentencia 2012-15407

Expediente 12-013250-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, Gerente Medica De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe Del Servicio De Endocrinología Del Hospital México, el Jefe Del Servicio De Oncología Medica Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefe del Departamento Hemato-Oncología, al Jefe del Servicio de Oncología Médica, al Jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital México y al Director General, todos funcionarios del Hospital México, disponer lo necesario para que en la cita que tiene programada la recurrente fijada para el 27 de noviembre próximo, se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se

condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15408

Expediente 12-013283-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Directorio Legislativo De La Asamblea Legislativa. Se declara SIN lugar el recurso.

Sentencia 2012-15409

Expediente 12-013364-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Director Médico De La Clínica De Alajuelita, la Directora General Del Hospital San Juan De Dios, el Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, y el Jefe De Comité Local de Farmacotelaria de la Clínica de Alajuelita. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15410

Expediente 12-013401-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se orden al Director General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, que en forma inmediata le fije al amparado un plazo razonable para realizarle intervención quirúrgica que requiere, según los criterios de su médico tratante. Se pone en conocimiento del recurrido el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese al citado accionado en forma personal

Sentencia 2012-15411

Expediente 12-013437-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos del Ministerio

de Educación Pública, la Directora De La Escuela De Atención Prioritaria, y la Sede Desamparados. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15412

Expediente 12-013438-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidenta De La Asociación Administradora Del Acueducto Y Alcantarillado Sanitario. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Presidenta, y al Vicepresidente, ambos de Asociación Sanitario del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Barrio Lagunillas Distrito Salitrillos Cantón Aserrí Provincia de San José, que de inmediato ejerzan las acciones correspondientes para resolver en forma definitiva la solicitud de instalación de paja de agua del recurrente, y que en caso de que esta cumpla los requisitos del caso, se proceda a la brevedad con la instalación del servicio solicitado. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Asociación Sanitario del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Barrio Lagunillas Distrito Salitrillos Cantón Aserrí Provincia de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en vía civil. Notifíquese ésta resolución a la Presidenta, y al Vicepresidente, ambos de Asociación Sanitario del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Barrio Lagunillas Distrito Salitrillos Cantón Aserrí Provincia de San José, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15413

Expediente 12-013476-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, el Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso de conformidad con el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los

hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15414

Expediente 12-013477-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Coordinadora Del Servicio De Psiquiatría Del Hospital San Vicente De Paúl De Heredia, el Director Del Hospital San Vicente De Paúl De Heredia, el Jefe Del Servicio De Neurología Del Hospital San Vicente De Paúl De Heredia, y el Jefe Del Servicio De Reumatología De. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15415

Expediente 12-013493-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital México De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital México De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena al Director General del Hospital México, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Director General del Hospital México.

Sentencia 2012-15416

Expediente 12-013575-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del

Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta de pago del nombramiento hecho por la recurrente en la Escuela El Porvenir, del 7 de junio al 1 de julio, y del 23 de julio al 1 de agosto de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15417

Expediente 12-013617-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-

Sentencia 2012-15418

Expediente 12-013652-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuela. Se declara parcialmente con lugar el recurso, pues no fue sino con motivo de este amparo que se instaló una fuente pública de agua potable de fácil acceso. Se condena a la Municipalidad de Alajuela, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

Sentencia 2012-15419

Expediente 12-013653-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Oreamuno, la Directora De La Unidad Técnica De Gestión Vial De La Municipalidad De Oreamuno, el Presidente De La Junta Vial Cantonal De La Municipalidad De Oreamuno. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de la Municipalidad de Oreamuno y Presidente de la Junta Vial Cantonal y a la encargada de la Unidad Técnica Vial, ambos de la Municipalidad de Oreamuno resolver y comunicar EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS siguientes a la comunicación de esta sentencia, al recurrente, la nota de 27 de agosto de 2012. Se advierte al Alcalde de la Municipalidad de Oreamuno y Presidente de la Junta Vial Cantonal y a la encargada de la Unidad Técnica Vial, ambos de la Municipalidad de Oreamuno, que de no acatar la orden dicha incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el

artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Oreamuno al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese esta resolución al Alcalde de la Municipalidad de Oreamuno y Presidente de la Junta Vial Cantonal y a la encargada de la Unidad Técnica Vial, ambos de la Municipalidad de Oreamuno o a quienes ocupen tales cargos, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-15420

Expediente 12-013680-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Obras Publicas Y Transportes, y la Municipalidad De Corredores Zona Sur. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15421

Expediente 12-013740-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra los Jueces De Juicio Del Tribunal De Penal Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, los Jueces Del Tribunal De Apelación De Sentencia Del Tercer Circuito Judicial De Alajuela, el Juez Del Tribunal De Apelación De Sentencia Del III Circuito Judicial De Alajuela, Juez del Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de Alajuela. Se declara SIN LUGAR el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto y declara con lugar el recurso, sin ordenar la libertad de los amparados.

Sentencia 2012-15422

Expediente 12-013752-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Apelaciones Del Tercer Circuito Judicial De Alajuela, y el Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada salva el voto y declara con lugar el recurso con sus consecuencias. Comuníquese

Sentencia 2012-15423

Expediente 12-013761-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, y el Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso de conformidad con el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho y el Magistrado Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15424

Expediente 12-013763-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal Del II Circuito Judicial De San José, y la Jueza Del Tribunal De Juicio Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese

Sentencia 2012-15425

Expediente 12-013769-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe A. I. Del Departamento De Educación Especial, la Dirección De Desarrollo Curricular Del Ministerio de Educación Pública, y el Jefe Del Departamento De Educación Especial Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15426

Expediente 12-013786-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, el Jefe Del Servicio De Endocrinología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15427

Expediente 12-013825-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Director Médico Del Hospital México, el Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Jefe De Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital México, y el Jefe Del Servicio de neurología del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15428

Expediente 12-013871-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Fiscal General De La Republica, y el Jefe De La Inspección Fiscal. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15429

Expediente 12-013876-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional de Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15430

Expediente 12-013880-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra sujeto de derecho privado. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15431

Expediente 12-013899-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, y el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15432

Expediente 12-013904-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Consulta judicial del Juzgado De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De San José en lo referente al Expediente 11-002363-1178-la. No ha lugar a evacuar la consulta.

Sentencia 2012-15433

Expediente 12-013921-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Centro De Transporte Publico, el Consejo De Seguridad Vial, la Dirección General De Ingeniería De Transito, y el Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15434

Expediente 12-013928-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldía De Moravia, la Alcaldía De San José, el Departamento De Previsión Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transporte, la Dirección De Ingeniería Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes, y el Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15435

Expediente 12-013938-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Defensoría De Los Habitantes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15436

Expediente 12-013947-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15437

Expediente 12-013949-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15438

Expediente 12-013951-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Centro De Desarrollo Estratégico E Información En Salud Y Seguridad Social., el Coordinador Postrado Ortopedia Y Traumatología, la Decana Del Sistema De Estudios De Postrado, Directora Del Programa De Postrado En Especialidades Medicas, Sistema De Estudios De. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo

41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2012-15439

Expediente 12-013960-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra sujeto de derecho privado, el Juzgado De Familia De Desamparados, y el Juzgado De Pensiones De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15440

Expediente 12-013970-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Aguirre, el Órgano Director Del Procedimiento Administrativo. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

Sentencia 2012-15441

Expediente 12-013978-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Tesorera De La Municipalidad De Limón. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15442

Expediente 12-013984-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Administrativa De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gestión De Personal De La Caja Costarricense De Seguro Social, y la Junta Directiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2012-15443

Expediente 12-013990-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2012-15444

Expediente 12-013993-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección General De Transito. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15445

Expediente 12-014021-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Ley De Transito. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15446

Expediente 12-014026-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15447

Expediente 12-014033-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Aduana De Peñas Blancas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15448

Expediente 12-014037-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15449

Expediente 12-014049-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. La magistrada Calzada Miranda, salva el voto y ordena dar curso al amparo de acuerdo a lo manifestado en el considerando II de la resolución.

Sentencia 2012-15450

Expediente 12-014050-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15451

Expediente 12-014066-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

Sentencia 2012-15452

Expediente 12-014067-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Área De Salud De Goicoechea 1 De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15453

Expediente 12-014076-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Fiscalía Adjunta Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15454

Expediente 12-014085-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra sujeto de derecho privado. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15455

Expediente 12-014088-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15456

Expediente 12-014111-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Secretario General Del Sindicato De Trabajadores Del Sistema Aduanero Nacional Sitrasan. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15457

Expediente 12-014121-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Cardiología Del Hospital San Rafael De Alajuela, el Director General Del Hospital De Alajuela, el Director Medico Del Área De Salud De Goicoechea 1 De La Caja Costarricense del Seguro Social, y el Presidenta Ejecutiva De La Caja

Costarricense del Seguro Social Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Miranda pone nota.

Sentencia 2012-15458

Expediente 12-014126-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Aduana De Paso Canoas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2012-15459

Expediente 12-014127-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Cooperativa. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15460

Expediente 12-014144-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Grecia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2012-15461

Expediente 12-014146-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de contra el Colegio Maria Inmaculada De Moravia. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2012-15462

Expediente 12-014147-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Asignación De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, y el Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15463

Expediente 12-014154-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15464

Expediente 12-014155-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15465

Expediente 12-014156-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y el Jefe Del Departamento De Planificación Y Promoción Del Recurso Humano Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15466

Expediente 12-014183-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Apelaciones Del Primer Circuito Judicial De Guanacaste Sede Santa Cruz. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15467

Expediente 12-014188-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. Maria Laura Garcia Bonilla contra la Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15468

Expediente 12-014189-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Hospital De La Anexión Nicoya Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15469

Expediente 12-014196-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Académica De La Universidad Nacional, Sede Regional Chorotega, Liberia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15470

Expediente 12-014197-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2012-15471

Expediente 12-014208-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15472

Expediente 12-014237-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 132 Inciso Ñ) De La Ley De Transito 7331, En Relación Con El Artículo 71 Bis Inciso D). Acumúlese esta acción a la que se tramita en el expediente número 12-013927-000-7-CO ante esta Sala y téngase como ampliación de la misma.

Sentencia 2012-15473

Expediente 12-014249-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra sujetos de derecho privado. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15474

Expediente 12-014266-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Barva, Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15475

Expediente 12-014293-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Contravencional De Menor Cuantía De Valverde Vega, Juzgado De Familia De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.-

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ana Virginia Calzada M.
Presidenta**